Envigado,

Señores
OPTIM CONSULT SAS
Correo: info@optimconsult.com
Cra. 19 B No.84-37, Oficina 302
Bogotá

ASUNTO. Respuesta a Observaciones Proceso Contratación Auditor+ia de Seguimiento a Certificación Secretaria de Medio Ambiente como Carbono Neutro

Buenos días. Dando respuesta a las observaciones presentadas por la firma OPTIMUN

Observación1. Se acepta en su totalidad. Con referencia al numeral 12.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA, Muy amablemente solicitamos se modificado y/o incluido texto en negrilla para la experiencia requerida: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya trabajos o asesorías en Planes de Gestión Integral de Cambio Climático (PGICCT) y formulación de Planes Regionales de Cambio Climático (PRCC) y/o proyectos y definición de estrategias para la disminución de emisiones de carbono y con medidas de adaptación al cambio climático y/o desarrollo de inventario de GEI.

Observación 2. En lo que textualmente dicen: "Con referencial al numeral 12.5 REQUISITOS TÉCNICOS, en el cual hacen referencia al profesional requerido en el proceso, los pliegos solicitan: "El proponente debe contar con un (1) profesional en ingeniería ambiental con experiencia en formulación como coordinador de planes integrales de cambio climático a nivel departamental, en definición de indicadores para el reporte en plataformas CDP, así mismo el proponente deberá tener o estar certificado a nivel BIC (Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo) valor económico social y ambiental. Así mismo, solicitamos de manera atenta la experiencia del profesional sea modificada y/o incluido texto en negrilla la cual es experiencia en cambio climático y mediciones GEI aplicado al profesional que se encargara de la operación"

Respuesta: Se acepta parcialmente

Argumento: no se acepta la parte relacionada con la certificación BIC.

Las sociedades BIC tienen un enfoque intrínseco en la sostenibilidad y el impacto colectivo. Al requerir que el oferente sea una sociedad BIC, se asegura que el socio estratégico comparta el compromiso de abordar el cambio climático a través de acciones sostenibles y

beneficiosas tanto para el medio ambiente como para la comunidad local. Dada la trayectoria de más de 10 años de trabajo en Cambio climático del municipio de Envigado, siendo el primer municipio en tener Plan de Cambio Climático, en Antioquia, y conocedores de las normativas que han entrado en vigencia, se considera pertinente la solicitud del certificado BID toda vez que es un factor diferenciador para las empresas que están comprometidas con la sostenibilidad y que benefician el bienestar de las comunidades, es decir el factor apunta a una filosofía que ya hace parte de una normatividad. La urgencia de adoptar nuevas prácticas empresariales alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, para construir un sistema económico más consciente de su compromiso social, abre paso a las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC). Las Sociedades BIC son un movimiento que crece en el mundo, y Colombia entró en esta tendencia el 18 de junio de 2018 con la Ley 1901, creando la condición legal para que cualquier empresa existente o futura de cualquier tipo societario, pueda adoptar voluntariamente la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC). Con el Decreto 2046 de 2019 se reglamenta la mencionada Ley, y las empresas tendrán ahora una carta de presentación en materia de cumplimiento de estándares de gobernanza, trabajadores, medioambiente y comunidad. No es un requisito que viole la Ley 80, son numerosas las empresas que ya cuentan con esta certificación en Colombia.

Se acepta incluir en la experiencia del profesional y que sea modificada y/q incluido texto en negrilla la cual es "experiencia en cambio climático y mediciones GEI aplicado al profesional que se encargara de la operación."

Observación 3" Adicionalmente, solicitamos de manera muy amable y atenta, por favor considerar el retiro de requisito que indica que el "proponente deberá contar con experiencia en la aplicación del marco internacional TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures)", ya que limita la operación técnica y el exigir esta certificación se incumple con la ley 80. Solicitamos amablemente considerar experiencia en cambio climático".

Respuesta: No se acepta

Argumento: No se está incumpliendo con la Ley 80, y no se limita la operación técncia, por el contrario se favorece el cumplimiento de los compromisos que los marcos internacionales de los cuales participamos se cumplan. El requisito tiene que ver con las exigencias que en materia de cambio climático tiene el Municipio y es una experiencia que poseen varias empresas. El municipio de Envigado cuenta con un Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial, formulado por primera vez en 2018 y actualizado en 2021 con el apoyo de ICLEI y desde el año 2018 hace parte de la Red de Gobiernos por la Sostenibilidad -ICLEI y hace parte del Pacto de Alcaldes por el Clima y la Sostenibilidad - GCOM, y este año además de estos dos, hace parte del Desafío de Ciudades, y como tal

debe realizar el reporte a la plataforma CDP, cuyo cuestionario es elaborado bajo los cuatro pilares y 11 recomendaciones del marco TCFD (*Task Force on Climate-related Financial Disclosures*), por lo tanto, y en coherencia con esto, la Secretaria requiere mantener sincronizada su estrategia y reporte de cambio climático con estas plataformas de alto nivel porque allí es que se reporta, lo que hace necesaria esta experiencia.

Atentamente,

GLORIA INÉS URIBE GÓMEZ
Líder de Programa de Cambio Climático
Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

Elaboró	Revisó y aprobó:
Nombre: Gloria Inés Uribe Gómez Cargo: Líder de Programa Dependencia: Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario	Nombre: Santiago Jaramillo Cargo Profesional Universitario Dependencia: Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario